CONTRATO Nº 048 /2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014
"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2" ID 276.672

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, y facultado para suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 991 de fecha 24 de Setiembre de 2014, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROSPER S.R.L.,** RUC N° 80061002-4, domiciliada en San Roque c/ Curupayty de la ciudad de Fernando de la Mora zona Sur, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Denys Federico Richer Soares**, con Cédula de Identidad N° 1.147.353 en su calidad de Gerente, según Constitución de Sociedad, Escritura Nº 13 Folio 69 del Registro Notarial Nº 865 y autorizada por el Notario y Escribano Luis Eduardo Paredes Enciso, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS –S2.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

i. Contrato;
ii. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
iii. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
iv. La oferta del Proveedor;
v. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
vi. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2014	2	002	07	00	340	10	1	11	372.530
2014	2	002	11	00	340	10	1	11	4.383.750
2014	2	002	20	00	340	10	1	11	4.387.262
2014	2	002	21	00	340	10	1	11	2.124.490
2014	2	003	02	00	340	10	1	99	16.342.670
2014	2	003	04	00	340	10	1	99	8.874.150
2014	2	005	14	00	340	10	1	99	154.880
2014	2	008	02	00	340	30	1	99	3.600.000
TOTAL									**40.239.732**

PROSPER S.R.L.
Lic. Denys Richer S.
Gerente General
RUC 80061002-4

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 276.672.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2014 "**ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2".** Convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N° 991, de fecha 24 de Setiembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Empresa Adjudicada: **PROSPER GROUP SRL**

ÍTEM	COD.DE CATAL.	DESCRIP. DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT	RELAC DE MED.	MARCA	PROCED	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)
1	48101815-002	Cucharon grande	CUCHARON GRANDE DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO, RESISTENTE Y BUENA CALIDAD	Unidad	Unidad	1	Giameco	China	14	10.500	147.000
3	48101902-001	Plato hondo de losa	PLATO HONDO, EN LOSA BLANCA, RESISTENTE A CHOQUES TERMICOS, RESISTENTE A ACIDOS Y BASES, RESISTENTE A LAVAVAJILLAS Y MICROONDAS. NO DEBE CONTENER NI PLOMO NI CADMIO. TAMAÑO ESTANDAR.	Unidad	Unidad	1	Chino (Generico)	China	152	4.290	652.080
7	52152102-001	Vaso de Vidrio	Vaso de vidrio liso de 300 cc, de primera calidad.	Unidad	Unidad	1	Chino (Generico)	China	445	2.600	1.157.000
8	52151603-001	Rallador de aluminio	RALLADOR MANUAL GRANDE DE 4 CARAS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	Unidad	1	Grater	China	1	15.000	15.000
10	52151604-010	Colador de metal grande	ESCURRIDOR DE ALIMENTOS, DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	Unidad	1	Chino (Generico)	China	10	20.000	200.000
17	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	Tenedor de cocina de acero inoxidable con mango reforzado de plástico por unidad.	Unidad	Unidad	1	Disole	Brasil	230	1.390	319.700
18	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Cuchara para cocina, Acero Inoxidable, con mango de plastico, medidas estandar	Unidad	Unidad	1	Disole	Brasil	330	1.390	458.700
20	52151704-003	Cucharita	CUCHARITAS INTEGRAMENTE EN ACERO INOXIDABLE, SIN RELIEVES	Unidad	Unidad	1	Chino (Generico)	China	200	1.390	278.000
26	52152004-010	Plato playo de losa	PLATO PLAYO DE LOSA, RESISTENTE A CHOQUES TERMICOS, RESISTENTE A ACIDOS Y BASES, RESISTENTE A LAVAVAJILLAS Y MICROONDAS. NO DEBE CONTENER NI PLOMO NI CADMIO. TAMAÑO ESTANDAR.	Unidad	Unidad	1	Chino (Generico)	China	320	4.380	1.401.600
27	52152010-001	Termos para agua caliente	Termos para liquidos calientes de 2 litros como mínimo, tapa giro, con manija agarradera al costado	Unidad	Unidad	1	Giameco	China	22	19.000	418.000

PROSPER S.R.L.
Lic. Denys Richer S.
Gerente General
RUC 80061002-4

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRACIONES

DIRECCIÓN SUB UOC S2

Original 4

31	52152101-005	Tazas de porcelana	TASA CON PLATITO, EN LOSA BLANCA, RESISTENTE A CHOQUES TERMICOS, RESISTENTE A ACIDOS Y BASES, RESISTENTE A LAVAVAJILLAS Y MICROONDAS. NO DEBE CONTENER NI PLOMO NI CADMIO. GRABADO CON NOMBRE DE LA INSTITUCION. APROXIMADAMENTE 200cc COMO MINIMO.	Unidad	Unidad	1	Chino (Generico)	China	388	4.840	1.877.920
39	52152002-017	Pote de plastico	Pote de plastico con tapa 5000cc transparente	Unidad	Unidad	1	Plasvale	Brasil	110	17.500	1.925.000
41	52151705-001	Porta cubiertos	para 36 unidades de acero inoxidable, con revestimiento de antioxidación, resistente.	Unidad	Unidad	1	Garibaldi	China	6	39.000	234.000
										MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS.	**9.084.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Nueve millones ochenta y cuatro mil.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: **Cuenta Corriente N° 70121060/7 de ITAU BANCO.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CUADRO DE DISTRIBUCION POR DEPENDENCIAS

ITEM	DESCRIP.	CANT. ADJ.	PREC. ADJ.	PRECIO TOTAL	HOSPITAL LIMPIO		HOSPITAL DE ÑEMBY		HOSPITAL DE VILLA ELISA		HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA		INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL		CENTRO DEL QUEMADO		PROGRAMAS DE SALUD	
					Cant.	Precio	Cant.	Precio	Cant.	Precio	Cant.	Precio	Cant.	Precio	Cant.	Precio	Cant.	Precio
1	Cucharon grande	14	10.500	147.000	0	0	5	52.500	0	0	1	10.500	0	0	8	84.000	0	0
3	Plato hondo de losa	152	4.290	652.080	0	-	0	-	102	437.580	50	214.500	0	0	0	-	0	-
7	Vaso de Vidrio	445	2.600	1.157.000	20	52.000	0	0	80	208.000	20	52.000	285	741.000	0	0	40	104.000
8	Rallador de aluminio	1	15.000	15.000	0	0	0	0	0	0	1	15.000	0	0	0	-	0	0
10	Colador de metal grande	10	20.000	200.000	0	0	0	0	0	0	0	0	10	200.000	0	0	0	-
17	Tenedor de cocina inoxidable	230	1.390	319.700	0	0	200	278.000	0	0	30	41.700	0	0	0	0	0	-
18	Cuchara de acero inoxidable	330	1.390	458.700	0	0	200	278.000	100	139.000	30	41.700	0	0	0	0	0	-
20	Cucharita	200	1.390	278.000	0	0	0	0	100	139.000	0	0	0	0	100	139.000	0	-
26	Plato playo de losa	320	4.380	1.401.600	0	0	100	438.000	100	438.000	20	87.600	0	0	100	438.000	0	-

PROSPER S.R.L.
Lic. Denys Nicher S.
Gerente General
RUC 80011002-4

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

27	Termos para agua caliente	22	19.000	418.000	0	0	0	0	0	0	2	38.000	10	190.000	10	190.000	0	-
31	Tazas de porcelana	388	4.840	1.877.920	0	0	0	0	56	271.040	32	154.880	200	968.000	100	484.000	0	-
39	Pote de plastico	110	17.500	1.925.000	0	0	0	0	0	0	0	0	20	350.000	90	1.575.000	0	-
41	Porta cubiertos	6	39.000	234.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	234.000	0	-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi e/ Brasil – Teléf. (021) 201-509

El Contratista deberá hacer entrega de los bienes adjudicados, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles; que serán contabilizados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Contratista y este deberá proceder a realizar las entregas de los productos, en las dependencias que correspondan, conforme a lo indicado en la Carta de Invitación.

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

En caso de que los bienes adjudicados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente Carta de Invitación, devueltos a la empresa y tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para la correcta entrega del bien, en el lugar indicado conforme a la Carta de Invitación.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2014.

El lugar de entrega de los bienes adjudicados será:

Hospital Materno Infantil de Limpio
Dirección: Mcal. Estigarribia y Pedro Melo de Portugal
Teléfono: (021) 780-40 / (021)780-412
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

Hospital Distrital de Ñemby
Dirección: Ytoro c/ Defensores del Chaco – Teléf. (021) 960-502
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

Hospital Distrital de Villa Elisa
Dirección: Alamos y Los Nogales – Barrio 8 de Diciembre – Teléf. (021) 941-863
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas

Hospital Distrital de Itaugua – Undécima Región Sanitaria
Dirección: Usher Rios Nº 567 c/ Dr. Sosa – Fernando de la Mora – Teléf. (021) 507-077
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

Instituto de Medicina Tropical
Dirección: Avda. Venezuela y Florida – Telef.. (021) 292-653
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

El Centro Nacional del Quemado
Dirección: Manuel Domínguez e/ Brasil – Teléf. (021) 227-544
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

Dirección General de Programas de Salud
Dirección: Pettirossi e/ Brasil – Teléf. (021) 201-807 / (021) 201-679
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas

PROSPERIS S.R.L.
Lic. Denys Kicher S.
Gerente General
RUC 80061002-4

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las dependencias del MSP y BS, conforme a los Items adjudicado que le corresponda en la distribución de los bienes.

- Hospital Materno Infantil de Limpio
- Hospital Distrital de Ñemby
- Hospital Distrital de Villa Elisa
- Hospital Distrital de Itaugua – Undécima Región Sanitaria
- Instituto de Medicina Tropical
- El Centro Nacional del Quemado
- Dirección General de Programas de Salud

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, que podrá presentarse en forma de Declaración Jurada según lo indicado en el punto 32 del Anexo B. (DDLC)-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el punto 34 – ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

Asimismo, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de Octubre de 2014.

Sr. Denys Federico Richer Soares
CONTRATISTA

PROSPER S.R.L.
Lic. Denys Richer S.
Gerente General
RUC 80061002-4

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE